

LXIII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

**DIPUTADO MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
PRESENTE**



Las Diputadas y el Diputado que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 63 fracción XXXIV de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como el numeral 204 en su cuarto párrafo, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la propuesta de **Punto de Acuerdo**, con el propósito de formular un respetuoso exhorto a los 46 Ayuntamientos de la Entidad, al Poder Judicial, al Ejecutivo del Estado y organismos autónomos, para que en el ámbito de su competencia, procuren la suficiencia presupuestaria para que todos los órganos internos de control de los entes públicos estatales y municipales, y los órganos político administrativos, cuenten con recursos humanos y administrativos para poder llevar a cabo adecuadamente sus funciones, y al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración para hacer las ampliaciones o adecuaciones presupuestales necesarias para dicho fin.

Punto de acuerdo que se propone atendiendo a las siguientes:

La presente hoja forma parte de la *propuesta de Punto de Acuerdo para Exhortar autoridades a generar suficiencia presupuestaria para dotar a sus contralorías de recursos humanos y administrativos en forma adecuada.*



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

CONSIDERACIONES:

A lo largo de esta legislatura, trabajando bajo la premisa de que la corrupción destruye la legitimidad del sistema de gobierno, incluidos todos sus órdenes y poderes, y que esto a su vez debilita los vínculos de colaboración y convivencia entre los integrantes de la sociedad, hemos participado activamente como Asamblea para la configuración del marco regulatorio del Sistema Estatal Anticorrupción, no solo por mandato constitucional, sino con la plena convicción de combatir frontalmente la tan mencionada anticorrupción.

Como ha sido sostenido en anteriores ocasiones ante este Pleno, la corrupción también está relacionada con la percepción, y es por ello que todas las fuerzas políticas representadas en este Pleno, nos hemos dado a la tarea de procurar que las piezas del Sistema Estatal Anticorrupción tengan solidez y eficacia no solo en ley, sino en la práctica.

Bajo esa premisa, concebimos que todos los entes públicos estatales y municipales y los órganos político administrativos cuenten con órganos internos de control **fortalecidos y capaces de llevar a cabo las funciones** que se les atribuyen en la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, que en resumidas cuentas es **prevenir, corregir e investigar** actos y omisiones que pudieran constituir **responsabilidades administrativas**, sancionando las que estén dentro de su competencia, así como **revisar los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos**.

La presente hoja forma parte de la *propuesta de Punto de Acuerdo para Exhortar autoridades a generar suficiencia presupuestaria para dotar a sus contralorías de recursos humanos y administrativos en forma adecuada.*

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

A la vez, entendiendo que México necesita órganos internos y externos de control y fiscalización con independencia, se ha tenido especial cuidado en que los actos encaminados a dar vida al sistema anticorrupción, y legislativamente se han configurado órganos de fiscalización y control estatal y municipal para que gocen de autonomía técnica, de gestión y presupuestal, con la finalidad de que cumplan adecuadamente con sus funciones.

También, debemos considerar que dentro de las atribuciones dadas a los citados órganos de control, están, además de participar como autoridades investigadoras, sustanciadoras o resolutoras de los procedimientos de responsabilidad administrativa para los que son competentes, la de (i) promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos; (ii) proponer e implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar los Servidores Públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones; (iii) evaluar anualmente el resultado de dichas acciones específicas y proponer las modificaciones que resulten procedentes; y (iv) ser la instancia encargada de que todos los servidores públicos presenten sus declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal y dar publicidad a las mismas en los términos de la ley.

Atendiendo a todas y cada una de las obligaciones que han sido impuestas a los órganos internos de control, de los que incluso hemos tomado la responsabilidad de nombrar a los titulares en el caso de los organismos autónomos, que mucho tiene que ver con un cambio en la concepción de su

La presente hoja forma parte de la **propuesta de Punto de Acuerdo para Exhortar autoridades a generar suficiencia presupuestaria para dotar a sus contralorías de recursos humanos y administrativos en forma adecuada.**

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

naturaleza misma, y sosteniendo que la realidad que priva en la mayoría de las denominadas “contralorías” de los entes públicos y órganos político administrativos es que cuentan con poco personal, esto es 2 o 3 servidores públicos en total adscritos a esa área, y pocos recursos administrativos, es preciso que en cumplimiento de nuestra función como rectores de la correcta implementación del Sistema Estatal Anticorrupción, se exhorte a las autoridades antes mencionadas, para que respecto de todos y cada uno de los entes públicos estatales y municipales, y órganos político administrativos, en un plazo no mayor a 3 meses:

1. Informen a esta Soberanía sobre el personal adscrito los órganos internos de control con que cuentan, el nivel tabular de cada uno de ellos y las funciones que llevan a cabo;
2. De ser prudente, realicen el presupuesto que garantice que el órgano interno de control cuente con los recursos humanos y administrativos suficientes para llevar a cabo todas y cada una de las funciones que por ley tiene encomendados; y en caso de ser necesario, hacer los ajustes necesarios para dotar de suficiencia presupuestaria las partidas relacionadas con dichos fines.

A la vez, y considerando que es posible que no todos los poderes, organismos autónomos, dependencias y entidades tengan acceso a recursos financieros suficientes, con el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2017, para dotar de suficiencia presupuestaria las partidas relacionadas con los recursos destinados a los órganos internos de control, se estima conveniente a la vez,

La presente hoja forma parte de la *propuesta de Punto de Acuerdo para Exhortar autoridades a generar suficiencia presupuestaria para dotar a sus contralorías de recursos humanos y administrativos en forma adecuada.*



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

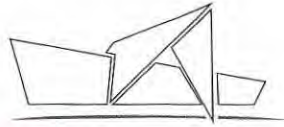
exhortar al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, para que, en caso de ser necesario, se autorice la ampliación presupuestal suficiente y se dote de los recursos necesarios para garantizar la correcta actuación de los órganos internos de control de las autoridades antes señaladas, evitando así que la falta de recursos sea motivo de ineficiencia para dichos órganos internos de control.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos a esta Honorable Asamblea se apruebe el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. “La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, acuerda exhortar a los 46 Ayuntamientos de la Entidad, al Poder Judicial, al Ejecutivo del Estado y organismos autónomos, para que en el ámbito de su competencia, procuren la suficiencia presupuestaria para que todos los órganos internos de control de los entes públicos estatales y municipales, y los órganos político administrativos, cuenten con recursos humanos y administrativos para poder llevar a cabo adecuadamente sus funciones, y al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración para hacer las ampliaciones o adecuaciones presupuestales necesarias para dicho fin.”

La presente hoja forma parte de la *propuesta de Punto de Acuerdo para Exhortar autoridades a generar suficiencia presupuestaria para dotar a sus contralorías de recursos humanos y administrativos en forma adecuada.*



LXIII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

Guanajuato, Gto., a 14 de junio de 2017.

"2017 Centenario de la Constitución de Guanajuato"

**Las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México**

Dip. Beatriz Manrique Guevara.

**Dip. María Soledad Ledezma
Constantino**

Dip. Juan Antonio Méndez Rodríguez

La presente hoja forma parte de la *propuesta de Punto de Acuerdo para Exhortar autoridades a generar suficiencia presupuestaria para dotar a sus contralorías de recursos humanos y administrativos en forma adecuada.*